

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 8.082/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 238/2011 a instancia de la parte actora D. José Moreno Guerrero, Alberto Bedmar Gil y Francisco Manuel Martos Beltrán contra Fogasa y Plásticos El Ponton S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 26.271,60 euros en concepto de principal, más la de 4.200 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero

desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y recabada información sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada dese traslado a la parte actora a los efectos oportunos.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución

Y para que sirva de notificación al demandado Plásticos El Ponton S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de septiembre de 2011.-La Secretaria Judicial, firma ilegible.